



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

Molina, 11 de agosto de 2022
TR. N° 0272-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de agosto de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0272-2022-CU-UNALM.- La Molina, 11 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 148-2022/FIAL, de fecha 21 de julio de 2022, la Facultad de Industrias Alimentarias deniega el Retiro Total de Cursos en forma excepcional del Semestre 2021-II, de la Srta. Alexandra Fely Hinostroza Tacunan, alumna de la Facultad de Industrias Alimentarias registrada con el código de matrícula N° 20161472; Que, mediante Dictamen N° 008/2022 CAEC, de fecha 09 de agosto de 2022, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, después de revisar la Resolución N° 148-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, el expediente y verificar que no se cuenta con documentación sustentatoria necesaria que acredite la solicitud de retiro, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario denegar la solicitud de la estudiante Alexandra Fely Hinostroza Tacunan; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 008/2022 CAEC de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 148-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, denegando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-II de la Srta. Alexandra Fely Hinostroza Tacunan, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias, con código de matrícula N° 20161472, por no contar con la documentación sustentatoria necesaria. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD